

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrian Radu Nicolau, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 5 de febrero de 2007.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

07/2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 90/05.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el Juicio que se dirá, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- En Torrelavega, a 30 de junio de 2006.

Vistos por mi, Iñigo Landín Díaz de Corchera, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, los autos de divorcio contencioso número 90/2005, instados por don Carlos Arriola Conde, representado por la procuradora señora Revuelta Ceballos y defendido por el letrado señor Remón Navarro, contra doña Milagros Jarrosay García, rebelde, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada en su día por la procuradora señora Revuelta Ceballos:

Primero: Debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Carlos Arriola Conde y doña Milagros Jarrosay García, con todos los efectos legales que ello comporta.

Segundo: Debo condenar y condeno a doña Milagros Jarrosay García a pagar las costas de este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que la misma no es firme, sino que cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil de Cabezón de la Sal a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. En Torrelavega, 10 de noviembre de 2006.”

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y en ignorado paradero doña Milagros Jarrosay García, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en Torrelavega a 5 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Francisco Javier Fernández González.

07/2085



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2007

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, diríjase a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es